



DECRETO N° 0081
NEUQUÉN, 28 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4873-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"REMODELACIÓN PLAZA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0325/18 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 03/2018 a la empresa **ARVEN S.R.L.**, por un importe de \$ 5.736.529,76, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 04 de junio de 2018, dándose inicio a los trabajos el día 11 de junio de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha prevista de terminación el día 08 de septiembre de 2018;

Que por nota s/n° de fecha 31 de agosto de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestionara una alteración contractual para la obra de referencia;

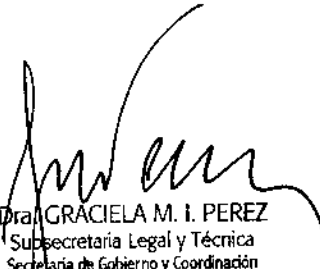
Que por Nota de Pedido N° 04 de fecha 24 de agosto de 2018, la contratista solicitó autorización para cotizar ítems nuevos de obra y ajustes a los cómputos reales y una ampliación de plazo de obra de sesenta (60) días;

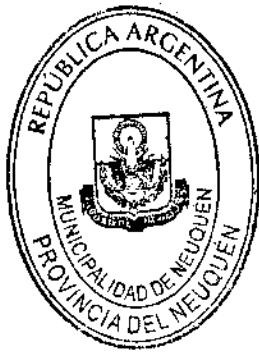
Que por Orden de Servicio s/n° de fecha 29 de agosto de 2018, la Inspección de Obra informó que estaba tramitando la ampliación de plazo solicitada y que había elevado a la superioridad, para su evaluación, lo referido a los trabajos adicionales requeridos;

Que se adjuntan los análisis de precios de los ítems nuevos no contemplados en la obra básica;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria descriptiva de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0081/19

Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma \$ 2.841.251,39, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 8.577.781,15, lo que representa un 49,53% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitados;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 07 de noviembre de 2018, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y Acta de Recepción Provisoria;

Que mediante Informe N° 7/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;


Que tomó conocimiento la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 04/19);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 40/19), informa que la Obra: "Consolidación de Plazas Varias" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 y cuenta con crédito suficiente en las Imputaciones: 6-GO-1-1-7-1-6-01-254 y 6-GO-1-1-7-1-6-13-254;

Que asimismo, comunica que procedió a verificar la carga del Preventivo N° 7334-AA 94426 y que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales y Financiamiento Municipal (FOP);

Que la ejecución de los trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 20/22 del Expediente OE N° 4873-M-18, correspondiente a la obra: "**REMDELACIÓN PLAZA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**", contratada con la empresa **ARVEN S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.841.251,39)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 49,53% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de sesenta ----- (60) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 07 de noviembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 23/26 del Expediente OE N° 4873-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.841.251,39)**, a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2222
Fecha .../5.../02.../2018